



# Cláusula Básica de Arbitraje

Para que las controversias que se susciten en relación con un determinado contrato sean resueltas por arbitraje, sugerimos que el acuerdo o cláusula de solución de controversias indique que:

## **Cláusula Básica de Arbitraje (ESP)**

“Cualquier controversia que guarde relación directa o indirecta con este contrato será resuelta definitivamente mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro”.

## **Basic Arbitration Clause (ENG)**

“Any dispute arising directly or indirectly out of or in connection with this contract shall be finally resolved by arbitration, in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center”.



## Cláusula de Arbitraje no pactado con anterioridad

Para los casos donde las partes deseen someter un conflicto a arbitraje aun cuando no se hubiera pactado este mecanismo con anterioridad al nacimiento de la controversia, se recomienda el siguiente acuerdo:

### **Cláusula de Arbitraje no pactado con anterioridad (ESP)**

“Nosotros, [identificación de las partes] acordamos someter la siguiente controversia [descripción de la controversia] a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro”.

### **Arbitration Clause Not Previously Agreed Upon (ENG)**

“We, [identification of the parties], hereby agree to submit the following dispute [description of the dispute] to arbitration in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center.”



# Cláusula ampliada de arbitraje

En el caso de que las partes de una determinada relación jurídica o contrato decidan someter una controversia a arbitraje y deseen ser más específicos y pormenorizados en el alcance del procedimiento, el CEDCA sugiere el uso de la siguiente cláusula:

## **Cláusula ampliada de arbitraje (ESP)**

“Cualquier controversia que guarde relación directa o indirecta con este contrato, será resuelta mediante arbitraje de [derecho] [equidad], de conformidad con las leyes o normas jurídicas [que las partes determinen], en la ciudad y sede [que determinen las partes], en idioma [que acuerden las partes], de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro, por [un árbitro] [tres árbitros] nombrados conforme a ese Reglamento. [Se podrán] [No se podrán] dictar medidas cautelares, [inclusive antes de que quede constituido el Tribunal Arbitral que conocerá el fondo de la controversia]. El Laudo arbitral [será] [no será] motivado.”

## **Extended arbitration clause (ENG)**

“Any dispute arising directly or indirectly out of or in connection with this contract shall be resolved by arbitration in accordance with [law] [equity], pursuant to the laws or legal rules [as determined by the parties], in the city and venue [as determined by the parties], in the language [agreed upon by the parties], in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center, by [a sole arbitrator] [three arbitrators] appointed in accordance with such Rules. Interim measures [may] [may not] be ordered, [including before the Arbitral Tribunal competent to decide on the merits of the dispute has been constituted]. The arbitral award [shall] [shall not] be reasoned.”



# Cláusula escalonada modelo de resolución de controversias

En caso de que las partes tengan interés en pactar un procedimiento escalonado de resolución de controversias, el CEDCA propone la siguiente cláusula:

## Cláusula escalonada modelo de resolución de controversias (ESP)

"Cualquier controversia que guarde relación directa o indirecta con este contrato será resuelta en conciliación por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro. En caso de que la conciliación no prospere, la controversia será decidida definitivamente mediante arbitraje de [derecho] [equidad], de conformidad con las leyes o normas jurídicas [que las partes determinen], en la ciudad y sede [que determinen las partes], en idioma [que acuerden las partes], de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro, por [un árbitro] [tres árbitros] nombrados conforme a ese Reglamento. [Se podrán] [No se podrán] dictar medidas cautelares, [inclusive antes de que quede constituido el Tribunal Arbitral que conocerá el fondo de la controversia]. El Laudo arbitral [será] [no será] motivado".

## Multi-tiered dispute resolution clause (ENG)

"Any dispute arising directly or indirectly out of or in connection with this contract shall be resolved through conciliation by a conciliator, in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center. Should the conciliation not succeed, the dispute shall be finally determined by arbitration in accordance with [law] [equity], pursuant to the laws or legal rules [as determined by the parties], in the city and venue [as determined by the parties], in the language [agreed upon by the parties], in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center, by [a sole arbitrator] [three arbitrators] appointed in accordance with such Rules. Interim measures [may] [may not] be ordered, [including before the Arbitral Tribunal competent to decide on the merits of the dispute has been constituted]. The arbitral award [shall] [shall not] be reasoned."